INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019"TECHADO Y ESTRUCTURA DE H°A° EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, ID PORTAL: 364247

Municipalidad de José Falcón, 29 de noviembre de 2019

Señora:
Abg. Delia A. Ramírez, Intendente
MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019;** convocada por la **Municipalidad de José Falcón** para la **"TECHADO Y ESTRUCTURA DE H°A° EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, ID PORTAL: 364247.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 360/2019** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LCO N° 03/2019,** convocada por la **Municipalidad de José Falcón** para el **"TECHADO Y ESTRUCTURA DE H°A° EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, ID PORTAL: 364247**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución I M N° 317/2.019 y Resolución J.M.N° 73/2019**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón; en fecha 29/11/2019 siendo las 11:30hs. Copia de este se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Ing. Pedro N. Fretes
Secretario General

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.N° 7311

Carmen Guex
Tesorera

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes. ----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
J & R CONSTRUCTORA	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta póliza

Como se puede observar el cuadro más arriba todos los oferentes cumplen en la presentación de la carta oferta y la garantía de mantenimiento de oferta

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

OFERENTES	**Ofertado**	**Con corrección aritmética si lo hubiere**
J & R CONSTRUCTORA	**G. 600.000.000**	Ninguno.

Como ya se observa la empresa no ha presentado correcciones aritméticas

MARGEN DE PREFERENCIAS

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad compe-

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Jorge Rivas Caregua
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Carmen Gaex

tente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Se informa que la empresa **J & R CONSTRUCTORA**, a anexado a su oferta dos certificados de origen Nacional no se pudo aplicar el margen de preferencia debido a que fue la única oferta presentada

PRECALIFICACIÓN

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.

NUMERO DE LOTES	OFERENTE
1	**J & R CONSTRUCTORA**

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN AMPARADO EN EL ART. 61 PUNTO 3 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, PASARA A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE EN CADA LOTE

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

La empresa **J & R CONSTRUCTORA** ha cotizado de acurdo a los precios referenciales de la convocante. Por tal motivo el comité no le solicito

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**J & R CONSTRUCTORA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO CORRESPONDE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Ing. Pedro N. Fretes
Secretario General

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Carmen Luex
Tesorera

CAPACIDAD LEGAL	J & R CONSTRUCTORA
• El Oferente cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Se informa que la firma del JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sr. Juan Ramón Doldan Domínguez; con CI N° 2575730

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.N° 7311

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Carmen Guex
Tesorera

CAPACIDAD FINANCIERA	J & R CONSTRUCTORA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE** Con 86,48
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE** Con 0,01
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	J & R CONSTRUCTORA
Haber generado, durante los mejores 2 (DOS) años de los últimos CUATRO (04) años, (2015 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 80%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecu-	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Carmen Guex
Tesorera

ción o terminadas por el oferente, dividido el número de (2) años señalado en el párrafo precedente. • Contar con experiencia general en obras como mínimo de 4 años, la experiencia general deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento similar y fijar residencia de por lo menos 1 años de antigüedad en el chaco paraguayo, la cual deberá demostrar con copia autenticada de la patente municipal respectiva. En caso de consorcio cada socio debe cumplir este requisito	

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**J & R CONSTRUCTORA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 02 contratos en obras civiles, públicas o privadas en CONSTRUCCION DE TINGLADOS, DEPOSITOS, FABRICAS la complejidad similar a las obras objeto del presente llamado; la similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos y obras civiles. A tal efecto deberá presentar copia de contratos y/o certificado de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar porcentaje de participación) o sub contratista autorizado por la administración contratante en al menos 02 contratos dentro de los últimos 2 años 2016 al 2018, de obras civiles públicas o privadas • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V Alcance de las obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, en los mejores DOS (02) años dentro de los últimos cuatro (04) años 2015 al 2018 en las siguientes actividades claves: CONSTRUCCION DE TINGLADOS, DEPOSITOS, FABRICAS .- En por lo menos dos (02) obras de infraestructura similares a la	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento

Abg. Pedro N. Freitas
Secretario General

Jorge Rivas Caballero
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Carmen Rey
Tesorera

obra de por lo menos 1000m2 de cobertura con estructura metálica en Instituciones Públicas y/o privadas - Experiencia en haber construido obras en similitud al llamado y se solicita una obra culminada similar o de mayor envergadura por cada periodo, en los mejores dos (02) años dentro de los últimos cuatro (04) años 2015 al 2018 para instituciones públicas o privadas- la experiencia específica de la empresa debe ser de 04 años a partir de su creación como empresa dedicada al rubro de la construcción	

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**J & R CONSTRUCTORA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo propuesto para desempeñarse en el lugar de las obras a los fines del contrato: 1. Profesional (Ingeniero o Arquitecto) 2. Jefe de equipo (capataz de obra) 3. Personal encargado de la administración El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra – residente de obras. Como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras con tres (03) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares - Obreros en general Como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras con tres (03) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad relacionadas El oferente deberá además presentar documentos como certificados de vida y residencia de los personales que prestarán servicios (oficiales y ayudantes) los mismos deberán ser de la Ciudad de José Falcón	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**J & R CONSTRUCTORA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de Transporte a. Camión Volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 b. Camioneta doble cabina o pick up para transporte de materiales menores c. Camión de 5.000 kg para traslado de personal. Herramientas de construcción a. Dos hormigoneras con capacidad máxima de hasta 400 lts. b. Cinco soldadores eléctricos c. Andamios metálicos 2 pares. Otras herramientas a. Cascos protectores b. Guantes c. Lentes d. Arnes para los trabajos de altura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Jorge Rivas Caregga
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Carmen Juárez
Tesorera

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas.

Conclusión y Recomendación

- Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N°03**/2019;** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **J & R CONSTRUCTORA**; ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado LCO N° 03/2019 **TECHADO Y ESTRUCTURA DE H°A° EN EL POLIDEPORTIVO PLAZA DE LA AMISTAD UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO - ID PORTAL: 364247** de la siguiente manera: **J & R CONSTRUCTORA: por Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)** Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...”** ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...”***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentaron las ofertas más convenientes a los intereses de la municipalidad
2. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Abg. Jorge Rivas
Presidente de Comité

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaría General

Abg Pedro N. Fretes
Miembro de comité

Carmen Guex
Miembro de comité